



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”



BASES

ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
ELECTRONICA (ALARMAS Y CCTV) Y GPS VEHICULAR**

2020



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
 - Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
 - Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
 - Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - AGROBANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios.
 - Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
 - El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
 - Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
 - Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
 - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.
 - Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.¹
 - Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.
 - Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

¹ Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

**ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO****(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)**"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aun cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.
 - El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
 - El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.
- b) Recepción de Propuestas
- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
 - Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
 - El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
 - Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
 - El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
 - Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
 - En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
 - Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria:
 - a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
 - b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
 - c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- Constituyen documentos de presentación facultativa:

Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.

c) Evaluación de Propuestas

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
 - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
 - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
 - Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
 - Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
 - b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c1 < 0.70$; y
 $0.30 < c2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d) Adjudicación:

- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.²
- La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.
- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
- En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva

² La Buena Pro se publicará el mismo día efectuado el acto.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.

- En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.
- En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e) De las Garantías

- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:
 - Garantía por Adelanto
 - El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
 - Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
 - Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
 - Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
 - Garantía por Fiel Cumplimiento
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.
- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:
 - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
 - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
 - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
 - Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
 - El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
 - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

- Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
 - En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
 - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
 - El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.
- b) Adicionales y reducciones
- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
 - En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.
- c) Contrataciones Complementarias
- Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.
- La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso, siendo formalizadas a través de un acta.
- d) Recepción y certificación de bienes y servicios
- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
 - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
 - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
- Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA (ALARMAS Y CCTV) Y GPS VEHICULAR**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/383,872.86 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos con 86/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de septiembre de 2020.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 28 de octubre de 2020.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Plazo de ejecución del servicio es de Veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto contractual, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividades	Fecha / Desde	Hasta
Convocatoria	28/10/2020	
Registro de Participantes	29/10/2020	05/11/2020
Presentación de Propuestas	06/11/2020	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		
Calificación y Evaluación de Propuestas Técnicas	09/11/2020	11/11/2020
Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro	12/11/2020	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará **gratuitamente** de manera electrónica al correo kflores@agrobanco.com.pe, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. El participante deberá presentar el Formato N°1 de las Bases, donde constara el número y objeto del proceso, datos de la empresa,



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

nombre y firma del representante Legal o apoderado y deberá adjuntarse copia de su RNP (Servicios). La hora y fecha de recepción será la registrada en el correo.

No se dará por recepcionado ningún Registro fuera de la fecha y horario establecido en las Bases.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531 - Piso 9 -San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones

ADJUDICACIÓN NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

Objeto del proceso: “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica (alarmas y CCTV) y GPS Vehicular”

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531 – Piso 9 - San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones

ADJUDICACIÓN NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

Objeto del proceso: “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica (alarmas y CCTV) y GPS Vehicular”

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del documento registral vigente del representante legal que suscribe la propuesta y, en el caso del apoderado, deberá presentar carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Servicios.**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de plazo de ejecución del Servicio. **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada de contar con un central receptora de alarmas centralizada en la ciudad de Lima que realice el monitoreo de los sistemas de alarmas instaladas en las oficinas de Agrobanco que opere las 24 horas del día durante los 730 días de vigencia del servicio contratado, indicando ubicación y dirección exacta.
- Declaración Jurada de contar con una plataforma que permita el monitoreo por GPS a las unidades vehiculares de Agrobanco debiendo estar disponible los 730 días de vigencia del servicio contratado y operar las 24 horas del día, debiendo indicar el nombre y descripción de la solución.
- Con la finalidad de acreditar experiencia en el personal que Liderará el monitoreo de la central de alarmas y el mantenimiento preventivo de los sistemas de alarmas y de video vigilancia (CCTV), el proveedor deberá presentar curriculum vitae y documentación que acredite como mínimo 01 año de experiencia en seguridad electrónica, sistemas de alarmas y CCTV y certificados o constancias que acrediten conocimiento de estándares y normas vigentes en seguridad.
- Con la finalidad de acreditar estudios, conocimiento y/o experiencia de los operadores que estarán a cargo de la central de recepción de alarmas y a cargo de la conexión de alarmas a



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

nueva central receptora, el proveedor deberá presentar curriculum vitae y constancias o certificados donde pueda acreditarse estudios, conocimientos y/o experiencia en seguridad electrónica, y conocimiento de estándares y normas vigentes de seguridad.

- Con la finalidad de acreditar que cuentan con personal de soporte calificado en seguridad electrónica, sistema de alarma y CCTV y mantenimiento preventivo de los sistemas de alarmas y sistemas de grabación (CCTV) instalados en las oficinas de Agrobanco el proveedor deberá presentar currículum vitae y documentación que acredite como mínimo 01 año de experiencia en el rubro.
- Declaración Jurada de capacitaciones a los operadores del Centro de Control de Agrobanco y sobre el uso de la plataforma de monitoreo de GPS, **Anexo N° 06.**
- Declaración Jurada en la que el proveedor se compromete a realizar visitas de mantenimiento preventivo tres (03) veces en 24 meses en las oficinas donde están instalados los sistemas de alarmas y dos (02) veces en 24 meses en las oficinas donde están instalados los sistemas CCTV. Los mantenimientos se realizarán en los sistemas instalados de acuerdo a las oficinas indicadas en el **Anexo 1.** de los términos de referencia.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Criterios de evaluación: Documentación que acredite la experiencia del postor. (**Anexo N°07**).
- Declaración Jurada de Mejoras a las condiciones previstas (**Anexo N°08**)

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica (**Anexo N° 10**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción de contrato el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa (no mayor a sesenta (60) días de antigüedad);
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- f) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato
- h) Número de Cuenta, Banco y Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de tres (03) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 15 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.³

9. FORMA DE PAGO

AGROBANCO pagará al contratista mensualmente, luego de ejecutado el servicio por el mes correspondiente.

Para hacer efectivo el pago. **EL CONTRATISTA** deberá presentar ante la Oficina de Contabilidad de AGROBANCO la siguiente documentación:

1. Factura por la prestación del servicio, adjuntando copia del contrato.
2. Solo para el primer pago, deberá presentar los siguientes entregables:
 - Informe de evaluación integral de los sistemas de alarmas, el cual deberá presentarse sólo para el primer pago del servicio de mantenimiento de alarmas.
 - Reporte de instalación de equipo GPS vehicular al inicio del servicio
 - Acta de las capacitaciones realizadas a los operadores del Centro de Control de Agrobanco:
 - Capacitación sobre el uso de nuevas tecnologías y procedimientos para el monitoreo adecuado de los sistemas de alarmas
 - Capacitación sobre el uso de la plataforma de monitoreo de GPS
3. Entregables que se adjuntan a la facturación mensual:
 - Certificado de mantenimiento, operatividad y capacitación para los sistemas de alarmas y CCTV (**Anexo de los términos de referencia**), en los casos que corresponda.
 - Reporte de kilómetros recorridos de flota vehicular mensual.
 - Reporte de incidencias del monitoreo de alarmas.
 - Reporte de incidencias del monitoreo de GPS.

El funcionario responsable del área usuaria emitirá el Informe de Conformidad por la contratación prestada.

³ Se aplica supletoriamente el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo en días}$
Donde	

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ALARMAS y CCTV) Y GPS VEHICULAR

I. OBJETO

AGROBANCO a través de la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas, y el Departamento de Seguridad requiere la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ALARMAS y CCTV) Y GPS VEHICULAR, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- El proveedor deberá tener experiencia en el rubro de seguridad electrónica (alarmas, CCTV y GPS vehicular).

III. DESCRIPCIONES DE LOS SERVICIOS:

III.1. SERVICIOS DE MONITOREO Y RESPUESTA, Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS Y CCTV

- a. Durante la vigencia del contrato las Oficinas de Agrobanco contarán con los siguientes servicios:
 - Monitoreo de los sistemas de alarma.
 - Mantenimiento preventivo de los sistemas de alarma y de video vigilancia (cctv).
- b. En el servicio de monitoreo de alarmas se considerarán las siguientes especificaciones:
 - Tiempo : De Lunes a Domingo, 24 hrs (24hrs/730días).
- c. En el servicio de mantenimiento preventivo se considerarán las siguientes especificaciones:
 - Sistemas : Alarma y CCTV
 - Cantidad de visitas : Tres (03) visitas en 24 meses para el caso de las alarmas y Dos (02) en 24 meses para CCTV.
 - Uniforme : Personal técnico con chaleco y fotocheck de la empresa.
 - Equipo : Maletín con kit de equipos, materiales y herramientas.
- d. Los servicios serán efectuados en las oficinas de Agrobanco indicadas en el **Anexo 1**, de acuerdo el tipo de servicio especificado en cada una de ellas.
- e. Agrobanco, en gestión natural de cierre de oficinas, solicitará formalmente al proveedor, a través del Jefe de Seguridad, la cancelación del monitoreo de los sistemas de alarmas, el mantenimiento preventivo de dichos sistemas y del sistema de video vigilancia CCTV, los cuales ya no deberán ser efectuados ni facturados.

III.1.1. Servicio de monitoreo y respuesta de los sistemas de alarmas

- **Central receptora de alarmas**
 - El proveedor deberá contar con una central receptora de alarmas centralizada en la ciudad de Lima, que realice el monitoreo a distancia de los sistemas de alarmas instalados en las Oficinas de Agrobanco, y que opere las 24 horas del día, durante los 730 días de vigencia del servicio contratado.
 - Debe ser liderado por un personal con experiencia en seguridad electrónica (mínimo de 1 año) y conocimiento de estándares y normas vigentes de seguridad.
 - La central de recepción de alarmas deberá contar con operadores con estudios, conocimientos y/o experiencia en seguridad electrónica, y conocimiento de estándares y normas vigentes de seguridad.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- El proveedor deberá considerar la asignación de un (1) equipo de comunicación celular de tecnología Smartphone (Red Privada Móvil) del mismo operador de Agrobanco, operativo al 100% y de tecnología vigente, con acceso ilimitado a whatsapp, el cual deberá ser entregado al Jefe de seguridad de Agrobanco,. Este equipo será asignado al *Centro de Control de Seguridad de Agrobanco*.
- La principal función del operador de servicio es recepcionar, analizar, registrar, reportar e informar en tiempo real, todas las señales generadas por los sistemas de alarma monitoreados.
- El principal procedimiento del operador es gestionar la verificación física de las señales de alarma, efectuando el seguimiento adecuado desde el inicio mismo de la señal recibida hasta el término de la novedad. En los casos que la novedad no haya concluido, esta contará con un seguimiento permanente hasta su culminación adecuada.
- El seguimiento al ingreso y el desarmado del sistema de alarmas de las oficinas deberá ser reportado en tiempo real antes del horario de inicio de atención al público, haciendo énfasis en las que no generan señales de desarmado de alarmas.
- El seguimiento al cierre total y armado del sistema de alarmas de las oficinas deberá ser reportado en tiempo real antes del horario de inicio de atención al público, haciendo énfasis en las que no generen señales de armado de alarmas.
- De no recibirse la señal de cierre el operador deberá efectuar todas las acciones y coordinaciones para que se realice el armado de la oficina, ya sea localmente o remotamente.
- La central de recepción de alarmas generará los siguientes reportes al Departamento de Seguridad del Banco:
 - ✓ Reporte de apertura : Diariamente (Antes de las 10:00 hrs.)
 - ✓ Reporte de todas las señales : Diariamente (Antes de las 10:00 hrs.)
 - ✓ Reporte de cierres : Diariamente (Antes de las 22:00 hrs.)
- Se considera señal de alarma toda señal que se genere de algún dispositivo de alarma, así como las que indiquen fallos de operación del sistema (Baja batería, corte de energía, de red y otros que requieran análisis físico y/o electrónico).
- El proveedor deberá ofrecer una capacitación a los operadores del Centro de Control de Agrobanco, a fin de mantenerlos actualizados sobre el uso de nuevas tecnologías y procedimientos para el monitoreo adecuado de los sistemas de alarmas. Luego de realizada la capacitación, el proveedor deberá entregar las certificaciones correspondientes. La capacitación deberá ser realizada durante el primer mes del servicio.

B. Verificación de señales de alarmas

- El operador de la central de alarmas del proveedor coordinará la verificación física del local con los supervisores o personal encargado de seguridad de la ciudad donde se genere la alarma.
- El supervisor de turno efectuará la verificación de todos los accesos y perímetro de la agencia, observando con detalle si existen signos de intentos de ingreso con o sin violencia, y siguiendo el procedimiento establecido en el contrato, reportando las novedades observadas al Centro de Control y al Departamento de Seguridad de Agrobanco.
- En caso de una ocurrencia, la respuesta efectiva por el centro de control del proveedor deberá ser inmediata e informará en tiempo real al Departamento de Seguridad de Agrobanco; de ser necesario, deberá enviar una ronda de supervisión a la Oficina.
- En el caso de que exista necesidad de ingresar al local, se efectuará únicamente con la autorización del Jefe de Seguridad de Agrobanco.
 - ✓ Las llaves de acceso deberán ser proporcionadas por el personal autorizado de la oficina.
 - ✓ De ingresarse al local fuera del horario de atención al público, las medidas de seguridad serán las mismas para las fechas y las horas autorizadas.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- La ronda de supervisión permanecerá en la oficina hasta que el Departamento de Seguridad del Banco autorice el retiro, o hasta que se haya instalado un servicio de seguridad física, en caso de que el sistema de alarma no quede operando.

C. Conexión de alarmas a nueva central receptora

- El proveedor deberá contar con personal calificado en seguridad electrónica para realizar la conexión de alarmas a la nueva central receptora. El personal asignado podrá ser el mismo indicado en el punto III.1.1.A.3.
- El proveedor deberá efectuar la conexión de todos los paneles de alarma de las oficinas de Agrobanco a su central receptora de alarmas por red, la misma que deberá ser de la misma tecnología o superior, así como compatible en todos sus aspectos.
- Para las conexiones de los paneles de las oficinas de Agrobanco, el proveedor deberá efectuar una gestión inmediata de traslado de la configuración y programación de los parámetros informáticos de línea y de red, a fin de que las señales se generen a su central de recepción de alarmas y simultáneamente con prioridad a la central de alarmas del Agrobanco.
- El traslado de todas las señales de los sistemas de alarma deberán efectuarse en un plazo máximo de tres (3) días, contabilizados a partir de la firma del contrato, a fin de no tener contingencias de continuidad de comunicación.
- El Jefe de Seguridad brindará la siguiente información al proveedor antes de iniciarse las conexiones.
 - ✓ Relación de oficinas con sistema de alarmas, indicando la marca y modelo de los paneles de alarma.
 - ✓ Tipo de conexión (Red/Teléfono) y datos numéricos de estos.
 - ✓ Tipo de conexión en Red (Cable/Antena)
- El proveedor generará todas las señales de alarma al Centro de Control de Agrobanco, mediante un reporte.

D. Compatibilidad de medios de seguridad electrónica

1. El proveedor deberá contar con los siguientes medios compatibles al 100% con los paneles de alarma de las oficinas de Agrobanco.
 - ✓ Equipo receptor de alarma por red
 - ✓ Software de monitoreo de alarmas
 - ✓ Software de administración remota de alarma
2. En los casos que el proveedor no cuente con receptores de alarma de la misma tecnología compatible con los paneles de alarma en oficina de Agrobanco, deberá efectuar el cambio de estos por paneles de alarma por red y los equipos y accesorios necesarios para su operación correcta de una tecnología igual o mayor a los ya instalados en oficinas de Agrobanco, así como la configuración y pruebas de conexión, sin costos adicionales para Agrobanco y en los tiempos de programación dispuestos por el Jefe de Seguridad de Agrobanco.

III.1.2 Servicio de mantenimiento preventivo de los sistema de alarma y de video vigilancia (CCTV)

A. Soporte técnico

- El proveedor deberá contar con un área de soporte con personal calificados en seguridad electrónica, sistema de alarma y CCTV, El personal deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en el rubro.
- El soporte técnico deberá estar liderado por el personal indicado en el punto III.1.1.A.2.
- El proveedor brindará solución integral en seguridad electrónica de los sistemas de alarma y CCTV instalados.

- **Certificado de operatividad**



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV) y GPS vehicular”

- Las visitas de mantenimiento preventivo generarán los certificados de mantenimiento y operatividad, de acuerdo al **Anexo 2**.
- Los certificados de mantenimiento preventivo (**Anexo 2**) deberán contar con la firma del responsable de la oficina o su relevo en caso de ausencia, y se enviará al Departamento de Seguridad del Banco por correo electrónico, en formato PDF, en el mismo día de la visita y antes del retiro del técnico de la oficina.
- El segundo original del certificado de mantenimiento preventivo deberá adjuntarse a la facturación.
- Si se requiere efectuar cambios y visitas extraordinarias para la reparación de un dispositivo, equipo o sistema que generen gastos por correctivos, estos sólo se efectuarán con la aprobación formal del Departamento de Seguridad de Agrobanco.
- Las visitas de evaluación técnica no generan costos adicionales.
- El técnico asignado para la visita deberá contar con todos los medios necesarios para dejar el sistema operativo.

- **Visitas de mantenimiento**

1. El proveedor efectuará visitas de mantenimiento preventivo tres (03) veces en 24 meses en las oficinas donde están instalados los sistemas de alarmas y dos (02) veces en 24 meses en las oficinas donde están instalados los sistemas CCTV. Los mantenimientos se realizarán en los sistemas instalados de acuerdo a las oficinas indicadas en el **Anexo 1**.
 2. La programación de los mantenimientos deberá ser enviada por correo electrónico para la aprobación del Departamento de Seguridad, en un plazo no mayor de 10 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
 3. El cronograma de visitas puede ser modificado por el Jefe de Seguridad a solicitud formal por correo electrónico.
- El proveedor deberá contar con personal calificado para el mantenimiento preventivo de los sistemas de alarmas y sistemas de grabación (CCTV) instalados en las oficinas de Agrobanco. Este personal podrá ser el mismo indicado en el punto III.1.2.A.1.
 - El personal que realice el mantenimiento deberá contar con certificado SCTR vigente, el cual deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Seguridad previo a la visita de mantenimiento.
 - En las oficinas que se realicen cambios del sistema de alarmas vigente por uno nuevo, se desactivarán los servicios de mantenimiento y en consecuencia la facturación por este servicio. El Jefe de seguridad deberá formalizar por correo estos cambios.
 - En caso de existir oportunidades de mejora sugeridas por el proveedor y aprobadas por el Jefe de Seguridad, el proveedor se compromete a efectuarlas en la visita de mantenimiento utilizando los medios del kit de herramientas indicados en el presente documento, sin que represente costos adicionales en la facturación.
 - En la primera visita de mantenimiento el proveedor deberá efectuar una evaluación integral del estado actual de los sistemas de alarma y presentar un informe al Jefe de Seguridad en formato excel con descripción de cada equipo, indicando cantidad, fotografía, ubicación, instalación correcta o no, marca, modelo y estado. Este informe se presenta por única vez y es adicional al **Anexo 2**.
 - La visita de mantenimiento de alarmas a la Oficina Principal de Agrobanco incluye el mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónica del Centro de Control de seguridad (Rack, Smart-tv, receptoras, pcs, monitores, conexiones y equipos en general).
 - Las visitas de mantenimiento preventivo deberá incluir un maletín con los siguientes equipos y accesorios como mínimo:
Kit de mantenimiento:
 - ✓ 50 mts. de cable de alarma contra intrusiones
 - ✓ 50 mts. de cable de alarma contra incendios
 - ✓ 01 Tarjeta electrónica compatible con el sistema de alarmas Agrobanco
 - ✓ 01 teclado de alarma
 - ✓ 01 Sensor de humo



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- ✓ 01 Sensor de movimiento
- ✓ 01 CM pesado
- ✓ 01 CM semi pesado
- ✓ 01 CM liviano
- ✓ 01 Laptop para configuración virtual
- ✓ 01 Batería
- ✓ Materiales y herramientas para técnico electrónico de alarmas y CCTV
- Las visitas de mantenimiento deberán incluir como mínimo las siguientes acciones:
 - ✓ Verificación de la ubicación correcta de todos los dispositivos de acuerdo a los planos.
 - ✓ Verificación de la distancia, altura, forma de instalación y dirección y enfoques correctos.
 - ✓ Verificación de la operatividad de cada dispositivo, efectuando pruebas de operación con el centro de control de alarmas del banco y del proveedor, constatando su operatividad.
 - ✓ Verificación de la operación correcta de la tarjeta madre, los yampers, las salidas pgm, la carga correcta de las baterías de respaldo (mínimo a 90 %), la sirena, los terminales de fin de línea, software de operación, grabadores, cámaras, cableados, conectores y todos los componentes de cada sistema.
 - ✓ El proveedor deberá efectuar cambio de la batería del panel de alarmas cuando se requiera y previa solicitud del Jefe de Seguridad de Agrobanco, por cada oficina, sin costo adicional para el Banco.
 - ✓ Dejar el sistema operativo y registrarlo en el certificado de mantenimiento preventivo.
 - ✓ Efectuar el cambio de claves de alarma al personal autorizado.
 - ✓ Brindar las instrucciones necesarias referentes al uso adecuado de los sistemas de alarmas al Administrador de la agencia y/o al Jefe Operativo.

III.2 COBERTURA DEL SERVICIO DE MONITOREO POR GPS A UNIDADES VEHICULARES.

Disponer de una plataforma que permita a AGROBANCO ubicar, controlar y gestionar las unidades vehiculares en tiempo real y realizar una gestión eficiente de dichas unidades. Esta solución debe estar disponible los 730 días y operar las 24 horas del día.

a. Detalle del servicio:

- Suministro e instalación de equipos GPS en cada vehículo, indicado en el **Anexo 3**.
- Acceso en plataforma WEB de Software de control y gestión vehicular.
- APN privado.
- Simcard y plan de datos móviles.
- Soporte post-venta 7x24.
- Posición en tiempo real.
- Indicador de vehículo (encendido/apagado).
- Ventanas múltiples.
- Historiales de ruta.
- Simulador de rutas.
- Receptores de exceso de velocidad, movimientos fuera de horario, kilómetros recorridos.
- Reporte de flota.
- Creación de puntos personalizados de interés.
- Alertas vía correo y Sms.
- Geocercas.
- Desempeño vehicular Gráfico.
- Reportes de kilómetros recorridos de toda la flota por mes.
- Envío de señal del equipo de 30 seg.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- La distribución de los vehículos puede cambiar de acuerdo a la necesidad de Agrobanco.
- La nueva distribución y/o baja de un vehículo será comunicada formalmente por el Jefe de Seguridad al proveedor. En este caso, Agrobanco podrá solicitar el traspaso del servicio a un nuevo vehículo o cancelarlo. Una vez cancelado el servicio, este ya no podrá ser facturado.
- Capacitación al inicio del servicio al personal del Departamento de Seguridad sobre el uso de la plataforma de monitoreo.

b. Verificación de señales de alarmas(movimiento de vehículo)

- En caso se tengan señales de movimiento en algún vehículo fuera del horario de atención al público, el proveedor deberá realizar la verificación física de dicho vehículo en su lugar de custodia; para lo cual deberá asignar al personal correspondiente.,
- La respuesta efectiva por el centro de control del proveedor deberá ser inmediata en caso de una ocurrencia. De ser necesario, deberá enviar una ronda de supervisión a la dirección de estacionamiento.
- En el caso de que exista necesidad de ingresar al local del estacionamiento, se efectuará únicamente con la autorización del Jefe de Seguridad de Agrobanco.
- De existir siniestros y/o accidentes dentro de los horarios de oficina y en caso se requiera el proveedor brindará apoyo de supervisión física hasta que Seguridad del banco autorice el retiro, o hasta que se haya instalado un servicio de seguridad física en caso de inoperatividad del vehículo.

III.3 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

Ítem	Descripción	Penalidad
1	En caso no se realice una ronda de supervisión solicitada por el Departamento de Seguridad (Señales de alarmas y GPS).	0.20 UIT
2	Por incumplimiento de envío de reportes de ocurrencias generados por los sistemas de alarmas y GPS (Oficinas y Vehículos).	0.25 UIT
3	Por asignar personal para los mantenimientos que no cuente con seguro SCTR.	1 UIT
4	Por incumplimiento del suministro de algún componente indicado en el Kit de mantenimiento, para los casos en el que se haya requerido su uso.	0.25 UIT

IV. ENTREGABLES

- Por única vez:
 - Informe de evaluación integral de los sistemas de alarmas, el cual deberá presentarse sólo para el primer pago del servicio de mantenimiento de alarmas.
 - Reporte de instalación de equipo GPS vehicular al inicio del servicio, el cual deberá presentarse sólo para el primer pago.
 - Acta de las capacitaciones realizadas a los operadores del Centro de Control de Agrobanco, la cual deberá presentarse sólo para el primer pago.
 - Capacitación sobre el uso de nuevas tecnologías y procedimientos para el monitoreo adecuado de los sistemas de alarmas
 - Capacitación sobre el uso de la plataforma de monitoreo de GPS
- Entregables que se adjuntan a la facturación mensual:
 - Certificado de mantenimiento, operatividad y capacitación para los sistemas de alarmas y CCTV (**Anexo 2**), en los casos que corresponda.
 - Reporte de kilómetros recorridos de flota vehicular mensual.
 - Reporte de incidencias del monitoreo de alarmas.
 - Reporte de incidencias del monitoreo de GPS.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

V. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Plazo de ejecución del servicio es de Veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto contractual, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para efecto del trámite del pago, el Departamento de Seguridad y la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas deberán otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el servicio.

Anexo 1: Dirección de Oficinas y Servicios

N°	TIPO	AGENCIA	DIRECCION	MONITOREO	MANTENIMIENTO	
					ALARMAS	CCTV
1	SEDE	OF.PRINCIPAL	Av. República de Panamá N° 3531 piso 9 , San Isidro - Lima	1	1	1
2	SEDE	SEDE ALMACEN	Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 , San Juan de Miraflores - Lima	1	1	1
3	MATRIZ	SULLANA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana/ Piura,	1	1	1
4	OR	CHICLAYO	Av. José Leonardo Ortiz N° 432-434 - Chiclayo.	1	1	0
5	OR	CAJAMARCA	Jr. Pisagua N° 552 - 3° piso, Cajamarca	1	1	0
6	OR	TRUJILLO	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso - Trujillo.	1	1	0
7	OR	HUACHO	Av. Miguel Grau Seminario N° 142 con Jr. Elcorrobarrutia N° 177, 1er y 2do piso, Huacho/Lima	1	1	1
8	OR	CHINCHA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Chincha/ Ica	1	1	0
9	OR	AYACUCHO	Jr. Lima N° 163 - 1er Piso, Ayacucho	1	1	0
10	OR	HUANCAYO	Jr. Nemesio Raez N° 930, Huancayo.	1	1	1
11	OR	SATIPO	Jr. Augusto B. Leguía N° 520, Satipo Mz. 28 Lt. H Satipo	1	1	1
12	OR	TARAPOTO	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149, Tarapoto/ San Martin	1	1	0
13	OR	IQUITOS	Calle Arica N°829. Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto	1	1	1
14	OR	CUSCO	Av. El Sol N° 800 -3° Piso Cusco	1	1	0
15	OR	PUNO	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, / Puno	1	1	0
16	OR	AREQUIPA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma / Arequipa	1	1	0
TOTALES				16	16	7



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

Anexo 2: Formato del Certificado de mantenimiento, operatividad y capacitación

LOGO PROVEEDOR	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO OPERATIVIDAD Y CAPACITACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
SEÑORES BANCO AGROPECUARIO	
AGENCIA : DIRECCION:	
<hr/>	
PRESENTE:	
Nos es grato saludarlos y a la vez informarles que fue efectuado el mantenimiento general y capacitación del sistema de seguridad electrónica como:	
Sistema de alarma de intrusión y contra incendios	<input type="checkbox"/>
Sistema de grabación CCTV	<input type="checkbox"/>
Quedando en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a los estándares de nuestra empresa en el sistema financiero y defensa civil.	
Trabajos:	
1.- Verificación del sistema en forma integral (medición de energía, conexiones, programación).	
2.- Limpieza de equipos, sensores de humo, estrobos, sirenas, estaciones manuales, etc.	
3.- Pruebas de alarma y recepción de señales con la central de monitoreo de todas las zonas.	
4.- Cambio de claves de usuarios autorizados (Administrador).	
Materiales kit utilizados a operatividad:	
1.- 50 mts. De cable de alarma contra intrusiones.	<input type="checkbox"/>
2.- 50 mts. De cable de alarma contra incendios.	<input type="checkbox"/>
3.- 01 tarjeta electrónica compatible con el sistema de alarmas Agrobanco.	<input type="checkbox"/>
4.- 01 teclado de alarmas.	<input type="checkbox"/>
5.- 01 sensor de humo.	<input type="checkbox"/>
6.- 01 sensor de movimiento.	<input type="checkbox"/>
7.- 01 CM pesado.	<input type="checkbox"/>
8.- 01 CM semi pesado.	<input type="checkbox"/>
9.- 01 CM liviano.	<input type="checkbox"/>
10.- 01 batería.	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____	

se expide el presente certificado a solicitud del cliente para los fines que estime conveniente.	
Atentamente,	
Lima, __ de _____ de 20__	
_____ Gerencia de Tecnología Proveedor	



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

Anexo 3: Relación de vehículos de Agrobanco a nivel nacional

N°	OFICINA ACTUAL	VEHICULO	PLACA	MARCA	DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTO
1	PUERTO MANDONADO	CAMIONET A	EGK-032	MITSUBIS HI	Jr. Gonzales Prada N° 1158, Tambopata, Madre de Dios
2	CHINCHA	CAMIONET A	EGK-040	MITSUBIS HI	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Chincha/ Ica
3	CHICLAYO	CAMIONET A	EGK-041	MITSUBIS HI	Jr, Lora y Cordero N° 178, El Porvenir, Chiclayo, Lambayeque
4	IQUITOS	CAMIONET A	EGK-049	MITSUBIS HI	Calle Arica N°829 . Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto
5	HUARAZ	CAMIONET A	EGK-821	MITSUBIS HI	Jr. Federico Salirrosas N° 916 Huraz - Ancash
6	PUNO	CAMIONET A	EGP-280	MITSUBIS HI	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, / Puno
7	HUANCAYO	CAMIONET A	EGP-308	MITSUBIS HI	Jr. Amazonas N° 544, Tarma/ Junin
8	CHICLAYO	CAMIONET A	EGP-312	MITSUBIS HI	Jr, Lora y Cordero N° 178, El Porvenir, Chiclayo, Lambayeque
9	CAMANA	CAMIONET A	EGP-317	MITSUBIS HI	Av. Mariscal Castilla N° 230, Camana, Arequipa
10	CHIMBOTE	CAMIONET A	EGP-319	MITSUBIS HI	Jr. Francisco Bolognesi N° 374, Chimbote
11	TUMBES	CAMIONET A	EGQ-108	MITSUBIS HI	Av. Tumbes N°326, Tumbes
12	SULLANA	CAMIONET A	EGQ-110	MITSUBIS HI	Av. Champagnat N° 1300, Sullana, Piura
13	PUCALLPA	CAMIONET A	EGQ-112	MITSUBIS HI	Jr. Zavala N° 355, Calleria, Coronel Portillo, Ucayali
14	ANDAHUAYLAS	CAMIONET A	EGT - 397	NISSAN	Av. Tito Jaime Fernández N° 579 - Tingo Maria
15	LIMA	CAMIONET A	EGT-367	NISSAN	Av. República de Panama N° 3531 Piso 9 , San Isidro - Lima
16	CUSCO	CAMIONET A	EGT-380	NISSAN	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma / Arequipa
17	PICHANAKI	CAMIONET A	EGT-388	NISSAN	Av. Leopoldo Krause N° 421, Villarica/Oxapampa.
18	JAEN	CAMIONET A	EGT-399	NISSAN	Cl. Los Tulipanes N° 375, Jaen, Cajamarca
19	CHACHAPOYAS	CAMIONET A	EGT-405	NISSAN	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149, Tarapoto/ San Martin
20	SAN FRANCISCO	CAMIONET A	EGT-407	NISSAN	Calle Ilo N° 496, Mz. D, Lote 9, Asentamiento Humano El Siglo, Moquegua/Moquegua.
21	AYAVIRI	CAMIONET A	EGV-996	NISSAN	Jr. 25 de diciembre N° 570 Ayaviri - Puno
22	AYACUCHO	CAMIONET A	EGV-997	NISSAN	Jr. San Marin N° 650, Ayacucho
23	PUNO	CAMIONET A	EGW-003	NISSAN	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, / Puno
24	CHICLAYO	CAMIONET A	EGW-006	NISSAN	Jr, Lora y Cordero N° 178, El Porvenir, Chiclayo, Lambayeque
25	LIMA	CAMIONET A	EGW-008	NISSAN	Av. República de Panama N° 3531 Piso 9 , San Isidro - Lima



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

N°	OFICINA ACTUAL	VEHICULO	PLACA	MARCA	DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTO
26	PIURA	CAMIONET A	EGW-009	NISSAN	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,
27	AREQUIPA	CAMIONET A	EGW-012	NISSAN	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma / Arequipa
28	CAJAMARCA	CAMIONET A	EGW-062	NISSAN	Jr. Pisagua N° 552 - 3° piso, Cajamarca
29	CUSCO	CAMIONET A	EGY-396	NISSAN	Av. El Sol N° 800 -3° Piso Cusco
30	SATIPO	CAMIONET A	EGY-399	NISSAN	Calle 3 de Noviembre N° 730, 1er y 2do Piso, Distrito De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin
31	HUACHO	CAMIONET A	EGY-400	NISSAN	Av. Miguel Grau Seminario N° 142 con Jr. Elcorrobarrutia N° 177, 1er y 2do piso, Huacho/Lima
32	QUILLABAMBA	CAMIONET A	EGY-401	NISSAN	Jr. Libertad N° 631, La Convencion/Cusco
33	HUANCAYO	CAMIONET A	EGY-404	NISSAN	Jr. Nemesio Raez N° 930, Huancayo.
34	TARAPOTO	CAMIONET A	EGY-405	NISSAN	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149, Tarapoto/ San Martin
35	TACNA	CAMIONET A	EGY-408	NISSAN	Calle Miller N° 146, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna
36	TRUJILLO	CAMIONET A	EGY-424	NISSAN	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso - Trujillo.
37	ANDAHUAYLA S	MOTO	C4-5462	HONDA	Jr. Bolivar S/N (Frente a la Oficina), Distrito y Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac
38	ANDAHUAYLA S	MOTO	C4-5715	HONDA	Jr. Bolivar S/N (Frente a la Oficina), Distrito y Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac
39	AREQUIPA	MOTO	C4-5274	HONDA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
40	AREQUIPA	MOTO	C4-5506	HONDA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
41	AREQUIPA	MOTO	C4-5864	HONDA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
42	AREQUIPA	MOTO	8735-AB	YAMAHA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
43	AREQUIPA	MOTO	7770-AB	YAMAHA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
44	AREQUIPA	MOTO	8007-AB	YAMAHA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
45	AREQUIPA	MOTO	TRAMITE	YAMAHA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma - Provincia y Departamento de Arequipa
46	AYACUCHO	MOTO	C4-5693	HONDA	Jr. Lima N° 165 - 1er Piso, Distrito de Huamanga, Provincia y Departamento de Ayacucho
47	AYAVIRI	MOTO	C4-5403	HONDA	Jr. 25 de Diciembre N° 570, Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno
48	AYAVIRI	MOTO	C4-4970	HONDA	Jr. 25 de Diciembre N° 570, Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno
49	BAGUA GRANDE	MOTO	C4-5419	HONDA	Jr. Abraham Valdelomar No.244, Sector San Martín - Bagua Grande - Uctubamba
50	BAGUA GRANDE	MOTO	C4-5733	HONDA	Jr. Abraham Valdelomar No.244, Sector San Martín - Bagua Grande - Uctubamba
51	CAJABAMBA	MOTO	C4-5376	HONDA	Jr. Francisco Bolognesi N° 830, Distrito y Provincia de Cajabamba, Dpto. Cajamarca
52	CAJAMARCA	MOTO	C4-5348	HONDA	Jr. Pisagua N° 552 - 3° piso, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca
53	CAJAMARCA	MOTO	C4-5502	HONDA	Jr Ramon Castilla 403 - Cutervo - Cajamarca (Oficina)
54	CAJAMARCA	MOTO	8125-AB	YAMAHA	Jr. Pisagua N° 552 - 3° piso, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

N°	OFICINA ACTUAL	VEHICULO	PLACA	MARCA	DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTO
55	CAJAMARCA	MOTO	C4-5822	HONDA	Jr Ramon Castilla 403 - Cutervo - Cajamarca (Oficina)
56	CAJAMARCA	MOTO	C4-4973	HONDA	Jr. Anaxinandro vega N° 601-602 Municipalidad de Chota
57	CHACHAPOYAS	MOTO	C4-3764	HONDA	Jr. Ayacucho S/N cuadra 8, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas
58	CHICLAYO	MOTO	C4-5723	HONDA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
59	CHICLAYO	MOTO	C4-5469	HONDA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
60	CHICLAYO	MOTO	8733-AB	YAMAHA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
61	CHICLAYO	MOTO	7758-AB	YAMAHA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
62	CHICLAYO	MOTO	8005-AB	YAMAHA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
63	CHICLAYO	MOTO	5908-AB	YAMAHA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
64	CHICLAYO	MOTO	TRAMITE	YAMAHA	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia,Chiclayo Departamento de Lambayaque
65	CHIMBOTE	MOTO	C4-5420	HONDA	Av. Bolognesi N° 320, Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa, Departamento de Ancash
66	CHINCHA	MOTO	C4-5505	HONDA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica
67	CHINCHA	MOTO	C4-5277	HONDA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica
68	CHINCHA	MOTO	C4-5558	HONDA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica
69	CHINCHA	MOTO	8126-AB	YAMAHA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica
70	CHINCHA	MOTO	TRAMITE	YAMAHA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica
71	CHULUCANAS	MOTO	C5-0153	HONDA	Jr. Cuzco N° 361, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropon, Departamento de Piura
72	CUSCO	MOTO	C4-5418	HONDA	Jr.Huarmamayo S/N - Quimbiri - Cusco
73	CUSCO	MOTO	C4-5345	HONDA	Jr.Huarmamayo S/N - Quimbiri - Cusco
74	CUSCO	MOTO	C4-5279	HONDA	Av.Regional S/N (Entre las Av.El Sol y Av. El Ejercito) - cusco
75	CUSCO	MOTO	C4-5860	HONDA	Av. Cesar Alvarez N°130, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco
76	CUSCO	MOTO	C4-5714	HONDA	Av.Regional S/N (Entre las Av.El Sol y Av. El Ejercito) - cusco
77	CUSCO	MOTO	5910-AB	YAMAHA	Av.Regional S/N (Entre las Av.El Sol y Av. El Ejercito) - cusco
78	HUACHO	MOTO	C4-5377	HONDA	AV. Tupac Amaru N° 228 - Huacho
79	HUACHO	MOTO	C4-5276	HONDA	AV. Tupac Amaru N° 228 - Huacho
80	HUACHO	MOTO	TRAMITE	YAMAHA	AV. Tupac Amaru N° 228 - Huacho
81	HUANCAYO	MOTO	C4-5346	HONDA	Jr. Nemesio Raez N° 930, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junin (domicilio)
82	HUANCAYO	MOTO	C4-5696	HONDA	Jr. Nemesio Raez N° 930, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junin (domicilio)
83	HUANCAYO	MOTO	8731-AB	YAMAHA	Jr. Nemesio Raez N° 930, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junin (domicilio)
84	HUANUCO	MOTO	C4-5286	HONDA	Jr. Hermilio Valdizan N° 99 - Piso 1, Distrito, Provincia y Departamento de Huanuco



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

N°	OFICINA ACTUAL	VEHICULO	PLACA	MARCA	DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTO
85	HUARAZ	MOTO	C4-5532	HONDA	Jr. Federico Sal y Rosas N° 916, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash
86	JAEN	MOTO	C4-4971	HONDA	Calle Huamantanga N° 1421 - Distrito Y Provincia De Jaen, Departamento de Cajamarca
87	JAEN	MOTO	C4-5861	HONDA	Calle Huamantanga N° 1421 - Distrito Y Provincia De Jaen, Departamento de Cajamarca
88	LA MERCED	MOTO	C4-5863	HONDA	Jr. Junin N° 135, Distrito de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junin
89	LA MERCED	MOTO	C4-4975	HONDA	Jr. Junin N° 135, Distrito de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junin
90	OXAPAMPA	MOTO	6731-1B	HONDA	Jirón Mariscal Castilla Mz. 04-28, Lote 03 (Antes Mz. P Lote 01) , Distrito y Provincia de Oxapampa, Departamento de Cerro de Pasco
91	PADRE ABAD	MOTO	C4-5459	HONDA	Jr. Independencia 280, MZ G Lt 4, Centro Poblado Aguaytia, Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali
92	PADRE ABAD	MOTO	7825-AB	YAMAHA	Jr. Independencia 280, MZ G Lt 4, Centro Poblado Aguaytia, Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali
93	PADRE ABAD	MOTO	7766-AB	YAMAHA	Jr. Independencia 280, MZ G Lt 4, Centro Poblado Aguaytia, Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali
94	PANGOYA	MOTO	C4-5501	HONDA	Calle 7 de Junio N° 424, Distrito De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin
95	PUCALLPA	MOTO	C4-5375	HONDA	Jr. Coronell portillo n° 721 urb. Casco urbano mz a lt 16-6 . Distrito calleria - provincia coronel Portillo - Departamento Ucayali
96	PUCALLPA	MOTO	TRAMIT E	YAMAHA	Jr. Coronell portillo n° 721 urb. Casco urbano mz a lt 16-6 . Distrito calleria - provincia coronel Portillo - Departamento Ucayali
97	PUERTO MALDONADO	MOTO	C4-5564	HONDA	Jr. Gonzales Prada N° 372, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios
98	PUNO	MOTO	C4-5373	HONDA	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, Distrito, Provincia y Departamento de Puno
99	PUNO	MOTO	C4-5467	HONDA	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, Distrito, Provincia y Departamento de Puno
100	PUNO	MOTO	7828-AB	YAMAHA	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, Distrito, Provincia y Departamento de Puno
101	QUILLABAMBA	MOTO	C4-5504	HONDA	Jr. Libertad N° 631, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convencion, Departamento de Cusco
102	SATIPO	MOTO	8124-AB	YAMAHA	Jr. Manuel Prado N°421 Satipo
103	SATIPO	MOTO	8732-AB	YAMAHA	Jr. Manuel Prado N°421 Satipo
104	SATIPO	MOTO	7767-AB	YAMAHA	Jr. Manuel Prado N°421 Satipo
105	SATIPO	MOTO	TRAMIT E	YAMAHA	Jr. Manuel Prado N°421 Satipo
106	SATIPO	MOTO	TRAMIT E	YAMAHA	Jr. Manuel Prado N°421 Satipo
107	SULLANA	MOTO	C4-5500	HONDA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,
108	SULLANA	MOTO	8003-AB	YAMAHA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,
109	SULLANA	MOTO	5905-AB	YAMAHA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,
110	SULLANA	MOTO	7823-AB	YAMAHA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,
111	SULLANA	MOTO	C4-5404	HONDA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

N°	OFICINA ACTUAL	VEHICULO	PLACA	MARCA	DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTO
112	TACNA	MOTO	C4-5464	HONDA	Calle Miller N° 146, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna
113	TACNA	MOTO	6655-1B	HONDA	Calle Miller N° 146, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna
114	TACNA	MOTO	C4-5823	HONDA	Calle Miller N° 146, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna
115	TAMBO GRANDE	MOTO	2678-5B	HONDA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,
116	TARAPOTO	MOTO	C4-4974	HONDA	Jr.Leoncio Prado N°530 -tarapoto - san martin
117	TARAPOTO	MOTO	C4-4972	HONDA	Jr.Leoncio Prado N°530 -tarapoto - san martin
118	TARAPOTO	MOTO	C4-5561	HONDA	Jr.Leoncio Prado N°530 -tarapoto - san martin
119	TARAPOTO	MOTO	7827-AB	YAMAHA	Jr.Leoncio Prado N°530 -tarapoto - san martin
120	TARAPOTO	MOTO	C4-5555	HONDA	Jr.Leoncio Prado N°530 -tarapoto - san martin
121	TARMA	MOTO	C4-5662	HONDA	Jr Arequipa 903- Distrito y Provincia de Tarma, Departamento de Junin
122	TINGO MARIA	MOTO	C4-5343	HONDA	Av. Tito Jaime Fernández N° 579, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, y Departamento de Huánuco
123	TRUJILLO	MOTO	C4-5821	HONDA	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso - Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad
124	TRUJILLO	MOTO	8235-AB	YAMAHA	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso - Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad
125	TRUJILLO	MOTO	TRAMIT E	YAMAHA	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso - Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad
126	TUMBES	MOTO	C4-5762	HONDA	Av. Tumbes N° 326, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere contratar, se consigna los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. Experiencia del postor	80.00 Puntos
B. Mejoras a las condiciones previstas en Bases	20.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

80.00 PUNTOS

- **(Anexo N°07)** La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de 8 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial.
- Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes.
- Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar **experiencia en servicios de seguridad electrónica, monitoreo de GPS vehicular, Alarmas y CCTV o servicios afines** relacionados directamente al objeto de la presente convocatoria.
- La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	70.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

B. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN BASES

20 PUNTOS

B1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL

20 PUNTOS

Se asignará puntaje al postor que oferte mantenimiento preventivo adicional al indicado en los términos de referencia, se calificará según detalle:



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- 02 mantenimiento preventivo adicionales para el sistema de alarmas 10 puntos
- 02 mantenimientos preventivos adicionales para el sistema de CCTV 10 puntos

El postor asumirá todos los costos de revisión y mano de obra de dichos mantenimientos (no incluye costos de repuestos).

El postor deberá adjuntar en su plan de mantenimiento estos mantenimientos preventivos adicionales.

A efecto de obtener el puntaje en el presente factor, se presentará una Declaración Jurada según el **Anexo N°08** en la que el postor especifica y se compromete a brindar las mejoras libres de costo, indicando la opción que ofrece.

A efectos de formalizar la atención de estos mantenimientos preventivos adicionales, el postor presentará una carta dirigida a Agrobanco en la que garantiza lo ofertado. La atención de dichos mantenimientos será a la sola presentación de este documento. **Anexo N° 09**

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80.000) PUNTOS.

Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6

Propuesta Económica : 0.4



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3531 Oficina 901, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará “LA ENTIDAD” y de otra parte....., con RUC N° con domicilio legal en Lima debidamente representado por con DNI N° según poder inscrito en la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de octubre del 2020 el Comité de Adquisiciones declaro desierta la **ADQUISICION NIVEL II N°002-2020** para la Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica (Alarmas y CCTV) y GPS Vehicular.

Con fecha, el Comité adjudicó la Buena Pro de la **ADQUISICION NIVEL I N°011-2020 (derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)** para la Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por presente el instrumento **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar favor de **AGROBANCO** la Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular con arreglo a las Bases, Especificaciones Técnicas y Propuesta Técnica y Económica presentada, documentos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados Para hacer efectivo el pago, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (15) días calendarios siguientes. ⁴

⁴ Se aplica supletoriamente el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de ejecución del servicio es de Veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto contractual, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación estará a cargo de las Oficinas Regionales, el Departamento de Seguridad y la Gerencia de Administración, Finanzas y Operaciones.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de 1 año.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OTRAS PENALIDADES

El proveedor deberá cumplir con las siguientes penalidades por incumplimiento del servicio, las mismas que han sido establecidas en los términos de referencia:

Item	Descripción	Penalidad
1	En caso no se realice una ronda de supervisión solicitada por el Departamento de Seguridad (Señales de alarmas y GPS).	0.20 UIT
2	Por incumplimiento de envío de reportes de ocurrencias generados por los sistemas de alarmas y GPS (Oficinas y Vehículos).	0.25 UIT
3	Por asignar personal para los mantenimientos que no cuente con seguro SCTR.	1 UIT
4	Por incumplimiento del suministro de algún componente indicado en el Kit de mantenimiento, para los casos en el que se haya requerido su uso.	0.25 UIT

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad, que no ha infringido ni ha vulnerado, y que no infringirá ni vulnerará alguna cualesquiera de las normas que regulan la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30424 y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias, y lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias. De igual manera, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad que no ha cometido ni cometerá, los delitos tipificados en los Artículos 384, 397, 397-A, 398 y 400 del Código Penal Peruano vigente ni otros cualesquiera delitos análogos que afecten la relación contractual entre las partes que suscriben el presente Contrato y generen un perjuicio a la reputación de AGROBANCO, al leal saber y entender de este último.

Teniendo en cuenta lo indicado, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE**, declara conocer y se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes políticas de prevención de Corrupción; asimismo, se compromete a tomar todas y cada una de las medidas necesarias, con el objeto que sus subcontratistas, agentes y/o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control, cumplan, en su totalidad, con las políticas de prevención de AGROBANCO, las mismas que se detallan a continuación:



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

- a. **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** se compromete a mantener un alto nivel de integridad en sus procesos comerciales y en la ejecución del servicio o producto materia de la relación comercial con AGROBANCO.
- b. **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** se compromete y obliga, de manera expresa, incondicional e irrevocable, a no otorgar, donar y/o entregar obsequios, regalos y/o dinero u otros bienes de valor a los colaboradores de AGROBANCO para su beneficio u otros afines que vulneren los intereses de este último. Están exonerados de lo expuesto los productos perecibles, merchandising o de menor cuantía que no superen los US\$ 50.00.
- c. **AGROBANCO**, prohíbe estrictamente realizar las siguientes actividades:
 - Los actos de corrupción, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.
 - Ofrecer, pagar, donar o dar dinero o bienes de valor a un funcionario público o tercero con el fin de obtener un beneficio indebido o negocios a favor de AGROBANCO.
 - Los pagos de facilitación de trámites o atención de requerimientos u otros dirigidos a los colaboradores de AGROBANCO y/o funcionarios públicos con la finalidad de obtener un beneficio.
 - Intentar inducir a un funcionario público o tercero, local o extranjero, a incumplir u omitir actos en contra de sus funciones, obligaciones y tomar decisiones vulnerando los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético
 - Inducir, no informar o permitir que se vulnere lo dispuesto en la presente declaración y la regulación vigente referente a los delitos mencionados u otros relacionados que puedan generar responsabilidad y un perjuicio reputacional a AGROBANCO.

El incumplimiento de la presente Cláusula por parte de **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** genera la resolución del presente Contrato de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. **EL BANCO** mediante comunicación escrita notificará a **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** la causal de resolución del Contrato, a su leal saber y entender. AGROBANCO se reserva el derecho de ejecutar las acciones civiles y/o penales que pudiesen corresponder ante este incumplimiento.

La resolución del presente Contrato genera que **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** no tenga derecho a reembolso, restitución, devolución o al pago por compensación o indemnización, ni pago de suma de dinero alguna por las inversiones o prestaciones realizadas durante la ejecución del presente Contrato; no pudiendo exigir a AGROBANCO ninguno de los conceptos antes mencionados.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1.3 y 1.4 de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara, de manera expresa, incondicional e irrevocable que, en caso que este último, sus directores, gerentes y/o sus representantes, incumpla de manera parcial o total, alguna cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** en virtud de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** libera y liberará de toda y cualquier responsabilidad, y asume la obligación de indemnizar y mantener indemne, e indemnizará y mantendrá indemne a AGROBANCO, por todo y cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir AGROBANCO, sus directivos, funcionarios, operadores, asesores, y/o empleados, así como cualquier bien o activo de su respectiva propiedad como resultado y en relación a cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo pero sin limitarse a todos los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de cualquier estipulación de la presente Cláusula, durante y/o en virtud de la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FISCALIZACIÓN

La ejecución de las prestaciones acordadas en el presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** podrán ser objeto de revisión por parte de **LA ENTIDAD**, previa comunicación con un mínimo de 24 horas de anticipación, lo que incluye la posibilidad que dichas revisiones puedan ser efectuadas por sus Área de Auditoría Interna, Órgano de Control Institucional, su Sociedad de Auditoría Externa e incluso la



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

“Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular”

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de estimarlo necesario dicho ente supervisor.

Para estos efectos, **EL CONTRATISTA**, brindará a **LA ENTIDAD** la información necesaria para verificar el cumplimiento de prestaciones, debiendo también permitir la inspección de los servicios prestados por parte de cualquiera de los funcionarios y/o entidades señaladas en el párrafo anterior, si así fuere solicitado. Si producto de dichas revisiones se adviertas deficiencias, **EL CONTRATISTA** deberá coordinar con **LA ENTIDAD** un plazo prudente para subsanación y, si no hay acuerdo, **LA ENTIDAD** podrá determinar un plazo máximo para ello.

Si **EL CONTRATISTA** no permite la inspección y/o revisión sin causa justa, o no cumple con subsanar las diferencias que le fueran advertidas en los plazos establecidos, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato de pleno derecho, constituyendo la presente una cláusula resolutoria expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento. La controversia se someterá ante un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I (X)
Nivel II ()
Nivel III ()

Denominación del proceso: Adquisición Nivel I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS
vehicular"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____,
representante Legal de la empresa _____, que para
efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el
cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, __de____de 2020

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)**

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N° R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°.....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario- Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece la Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los términos de referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el servicio bajo las condiciones, forma y plazo especificado en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADQUISICION NIVEL I N°011-2020** (derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020), para la "Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular", declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 04
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la adquisición **NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO** (derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020), responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCION

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso en el plazo de 24 meses, contados a partir de la fecha descrita en el contrato.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CAPACITACIONES

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a realizar las siguientes capacitaciones, conforme lo solicitado en los términos de referencia:

- Nos comprometemos a ofrecer capacitación a los operadores del Centro de Control de Agrobanco, a fin de mantenerlos actualizados sobre el uso de nuevas tecnologías y procedimientos para el monitoreo adecuado de los sistemas de alarmas. Luego de realizada la capacitación entregaremos las certificaciones correspondientes. La capacitación se realizará durante el primer mes del servicio.
- Nos comprometo a realizar capacitación de uso de la plataforma de monitoreo de GPS, al personal del Departamento de Seguridad de Agrobanco.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)**

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC.
N°....., y con Domicilio Legal en.....,
detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE MEJORAS

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)**

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe, don, Representante Legal de....., en su calidad de postor del proceso de selección de la referencia, DECLARA BAJO JURAMENTO ante el Banco Agropecuario –AGROBANCO lo siguiente:

1. Ofrecemos en calidad de MEJORA: **Marcar con una X en la primera columna, según corresponda:**

Marcar con una X	CRITERIO: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS
	Mantenimiento Preventivo Adicional Se asignará puntaje al postor que oferte mantenimiento preventivo adicional al indicado en los términos de referencia, se calificará según detalle:
	<ul style="list-style-type: none">• 02 mantenimientos preventivos adicionales para el sistema de alarmas• 02 mantenimientos preventivos adicionales para el sistema de CCTV

2. Nos comprometemos a cumplir la mejora ofrecida, la cual es de nuestra exclusiva responsabilidad y libre de costo para AGROBANCO.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 09
CARTA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ADICIONALES

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO

(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe, don, Representante Legal de....., en su calidad de postor del proceso de selección de la referencia, NOS COMPROMETEMOS ante el Banco Agropecuario –AGROBANCO la atención de los siguientes mantenimientos preventivos adicionales:

- 02 mantenimiento preventivo adicionales para el sistema de alarmas. (en caso oferte)
- 02 mantenimientos preventivos adicionales para el sistema de CCTV. (en caso oferte)

Todos los costos de revisión y mano de obra de dichos mantenimientos serán asumidos por nuestra representada (no incluye costos de repuestos).

La atención de estos mantenimientos será a la sola presentación del presente documento.

Atentamente,

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)
"Contratación del servicio de seguridad electrónica (Alarmas y CCTV)
y GPS vehicular"

ANEXO N° 10
PROPUESTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 011-2020-AGROBANCO
(Derivada de la Adquisición Nivel II N°002-2020)

"Contratación del servicio de seguridad electrónica (alarmas y CCTV) y GPS vehicular"
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que habiendo revisado las bases integradas del presente proceso de selección, nuestra propuesta económica es la siguiente:

Tipo	Servicios Requeridos Anuales	Costo Unitario Mensual S/. (incl IGV)	Costo Total Anual S/. (incl IGV)	Costo Total por 02 años S/. (incl IGV)
Monitoreo de Alarmas	16			
Total				

Tipo	Servicios Requeridos Anuales	Costo Unitario por Visita S/. (incl IGV)	Cantidad de visitas	Costo Total por 02 años S/. (incl IGV)
Mantenimiento de Alarmas	16			
Mantenimiento de CCTV	7			
Total				

Tipo	Cantidad de Equipos GPS a monitorear	Costo monitoreo mensual por equipo S/ (incl IGV)	Costo monitoreo Anual por equipo S/ (incl IGV)	Costo monitoreo total por 24 meses S/ (incl IGV)
GPS Vehicular - Motocicletas	90			
GPS Vehicular -Camionetas	36			
Total				

Tipo	Cantidad de Equipos GPS a suministrar	Costo Unitario por suministro de equipo GPS S/(incl IGV)	Costo Total por suministro S/ (incl IGV)
GPS Vehicular - Motocicletas	90		
GPS Vehicular -Camionetas	36		
Total			

MONTO TOTAL DEL SERVICIO S/	
------------------------------------	--

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor